

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

CIRCULAR

No habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la *instrucción décima tercera* de la Circular sobre apertura y funcionamiento de las paradas de sementales equinos, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 17 de Enero último, que dice: «Terminado el período de monta, el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias informará al Inspector provincial de cuantas novedades hayan ocurrido en las paradas, acompañando al informe un estado de las hembras que hayan sido cubiertas, determinando cuantas lo han sido por el caballo y cuantas por el garañón y clasificación de las mismas en razas y variedades; asimismo se consignarán también el número de productos obtenidos en el año último y proporción de éstos con el de las hembras beneficiadas.»

Los Alcaldes de los pueblos en que radiquen dichos establecimientos darán cuenta inmediata de la presente Circular a los respectivos Inspectores, y a este Gobierno de así haberlo efectuado, indicándoles que tienen de plazo para cumplimentarla el mes actual, y transcurrido que sea, impondré sin más aviso, el correctivo merecido a los referidos funcionarios que faltasen a lo dispuesto.

Segovia, 7 de Julio 1919

El Gobernador,
 CONDE DE PINO FIEL

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Servicio Agronómico Nacional

CIRCULAR

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 60, correspondiente al día 19 de Mayo próximo pasado, una Circular y estados referentes a abonos, invitando en ella a los señores Alcaldes, la remisión a esta Sección Agronómica, ha visto con disgusto esta Jefatura que la mayoría de los Ayuntamientos han dejado de cumplir este servicio que se reclamaba con carácter de urgencia.

No pudiendo en manera alguna quedar desatendidas las órdenes nacidas de este Centro, por esta Circular ruego nuevamente a los Sres. Alcaldes remitan los estados o cuadros insertos en el ya referido BOLETÍN OFICIAL, en el plazo improrrogable de diez días, sin excusa ni pretexto alguno; pues pasado este plazo, daré cuenta detallada al Sr. Gobernador civil de los morosos en sus respuestas, imponiéndoles el correctivo a que hubiere lugar en cada caso.

Segovia, 5 de Julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Ramón Gómez Landero.

Junta provincial del Censo electoral

RESULTADO de las elecciones de Diputados provinciales, verificadas el día 6 del mes actual, en los distritos de los pueblos siguientes:

Distrito electoral de Segovia

Distrito 1.^o—Sección 1.^a

- D. Antonio Sanz Gilsanz, 173 votos.
- » Gabino Herrero Gil, 132.
- » Bernardo Romero Martínez, 113.
- » Domingo Rodríguez Arce, 105.
- » Pedro Parareda González, 70.
- » Angel del Barrio Martín, 22.
- En blanco, 20.

Distrito 1.^o—Sección 2.^a

- D. Antonio Sanz Gilsanz, 155 votos.
- » Bernardo Romero Martínez, 121.
- » Gabino Herrero Gil, 118.
- » Domingo Rodríguez Arce, 90.

D. Pedro Parareda González, 58.

- » Angel del Barrio, 36.
- » Baltasar Giménez, 6.
- » Antonio Luengo, 1.
- » Toribio Sanz, 1.
- » Antonio Herrero, 1.
- » Eleuterio Sánchez, 1.
- » Valentín Pérez Sanz, 2.
- » Cándido García Montón, 1.
- » Feliciano Burgos, 1.
- » Pedro Palacios, 1.
- » Román del Barrio, 1.
- » José Alonso, 1.
- » Julián Besteiro, 1.

Distrito 2.^o—Sección única

- D. Domingo Rodríguez Arce, 80 votos.
- » Gabino Herrero Gil, 110.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 141.
- » Bernardo Romero Martínez, 106.
- » Pedro Parareda González, 80.
- » Juan Antequera, 2.
- » José Gómez, 1.
- » Alfonso Olalla, 1.
- » Magín Parareda, 1.
- » Tiburcio Garbancero, 1.
- » Angel Rodríguez Arce, 1.
- » Epifanio Martín, 1.
- » Oscar Pérez Solís, 1.
- » Sotero López Miguel, 1.
- Papeletas en blanco, 14.

Distrito 3.^o—Sección 1.^a

- D. Domingo Rodríguez Arce, 66 votos.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 92.
- » Gabino Herrero Gil, 78.
- » Bernardo Romero Martínez, 76.
- » Pedro Parareda González, 74.

Distrito 3.^o—Sección 2.^a

- D. Pedro Parareda González, 90 votos.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 57.
- » Gabino Herrero Gil, 50.
- » Bernardo Romero Martínez, 42.
- » Domingo Rodríguez Arce, 41.
- » Rufino Cano, 1.
- » Ricardo Riesco, 1.
- » Alberto Villoslada, 1.
- Papeletas en blanco, 13.

Distrito 3.^o—Sección 3.^a

- D. Pedro Parareda González, 79 votos.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 58.
- » Bernardo Romero Martínez, 53.
- » Gabino Herrero Gil, 50.
- » Domingo Rodríguez Arce, 37.
- Votos perdidos, 26.

Distrito 4.^o—Sección 1.^a

- D. Antonio Sanz, 87 votos.
- » Bernardo Romero, 77.
- » Gabino Herrero, 68.
- » Domingo Rodríguez, 38.
- » Pedro Parareda, 37.
- En blanco, 16.
- Perdidas, 9.

Distrito 4.^o—Sección 2.^a

- D. Bernardo Romero Martínez, 38 votos.
- » Gabino Herrero Gil, 57.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 54.
- » Domingo Rodríguez Arce, 41.
- » Pedro Parareda González, 36.
- » Frutos González Confitero, 1.
- » Pablo Iglesias, 1.
- » Manuel de Diego Lucas, 1.
- Votos perdidos, 18.

Hontoria

- D. Bernardo Romero Martínez, 62 votos.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 25.
- » Pedro Parareda González, 10.
- » Gabino Herrero, 6.

Otero de Herreros

- D. Gabino Herrero Gil, 56 votos.
- » Bernardo Romero Martínez, 50.
- » Domingo Rodríguez Arce, 43.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 41.
- » Pedro Parareda González, 11.

Bernúy de Porreros

- D. Bernardo Romero Martínez, 70 votos.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 37.
- » Gabino Herrero Gil, 34.
- » Domingo Rodríguez Arce, 30.
- » Pedro Parareda González, 13.

Encinillas

- D. Gabino Herrero Gil, 45 votos.
- » Bernardo Romero Martínez, 42.
- » Domingo Rodríguez Arce, 31.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 15.
- » Pedro Parareda, 10.
- Papeletas en blanco, 1.

La Lastrilla

- D. Bernardo Romero Martínez, 33 votos.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 26.
- » Gabino Herrero Gil, 17.
- » Domingo Rodríguez Arce, 9.
- » Pedro Parareda González, 9.
- Votos perdidos, 3.

Palazuelos de Eresma

- D. Antonio Sanz Gilsanz, 41 votos.
- » Gabino Herrero Gil, 33.
- » Domingo Rodríguez Arce, 40.
- » Pedro Parareda González, 19.
- » Bernardo Romero Martínez, 15.

San Ildefonso

Distrito 1.^o

- D. Domingo Rodríguez Arce, 145 votos.
- » Gabino Herrero Gil, 137.
- » Antonio Sanz Gilsanz, 157.
- » Bernardo Romero Martínez, 49.
- » Pedro Parareda González, 7.
- Otros votos, 30.
- En blanco, 10.

Distrito 2.º

- D. Antonio Sanz Gilsanz, 217, votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 213.
 > Gabino Herrero Gil, 210.
 > Bernardo Romero Martínez, 41.
 > Pedro Parareda González, 7.
 > Santos Alvarez Molero, 1.
 > Guillermo Lozano Rodríguez, 1.
 En blanco, 5.

Trescasas

- D. Pedro Parareda González, 49 votos.
 > Bernardo Romero Martínez, 19.
 > Gabino Herrero Gil, 12.
 > Domingo Rodríguez Arce, 2.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 2.

Valseca

- D. Gabino Herrero Gil, 58 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 40.
 > Bernardo Romero Martínez, 40.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 26.
 > Pedro Parareda González, 24.

Yanguas de Eresma

- D. Gabino Herrero Gil, 75 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 67.
 > Bernardo Romero Martínez, 61.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 84.
 > Pedro Parareda, 39.
 > Antonio Cubo, 1.
 > Valeriano Barrena, 1.

Zamarramala

- D. Bernardo Romero Martínez, 61 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 49.
 > Domingo Rodríguez Arce, 24.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 18.
 > Pedro Parareda González, 6.
 > Mariano Antón Monje, 1.

Abades

- D. Gabino Herrero Gil, 92 votos.
 > Bernardo Romero Martínez, 92.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 91.
 > Domingo Rodríguez Arce, 58.
 > Pedro Parareda González, 44.

Tabanera la Luenga

- D. Bernardo Romero Martínez, 40 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 40.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 37.
 > Domingo Rodríguez Arce, 33.

Sauquillo de Cabezas

- D. Domingo Rodríguez Arce, 76 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 64.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 78.
 > Bernardo Romero Martínez, 82.
 > Pedro Parareda González, 15.

Roda de Eresma

- D. Gabino Herrero Gil, 30 votos.
 > Bernardo Romero Martínez, 27.
 > Pedro Parareda González, 25.
 > Domingo Rodríguez Arce, 20.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 1.
 > Salustiano Santos Sancho, 1.
 > Constantino Postigo de Frutos, 1.
 > Fernando Romero, 1.

Adrada de Pirón

- D. Antonio Sanz Gilsanz, 43 votos.
 > Bernardo Romero Martínez, 42.
 > Gabino Herrero Gil, 36.
 > Domingo Rodríguez Arce, 31.

Turégano

- D. Gabino Herrero Gil, 232 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 230.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 225.
 > Bernardo Romero Martínez, 195.
 > Pedro Parareda González, 61.
 > Doroteo Adrados Gómez, 1.
 > Rafael Heredero Esteban, 1.

Muñoveros

- D. Gabino Herrero Gil, 90 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 90.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 90.
 > Bernardo Romero Martínez, 90.

Cantimpalos

- D. Bernardo Romero Martínez, 156 votos.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 146.
 > Domingo Rodríguez Arce, 116.

D. Gabino Herrero Gil, 83.

> Pedro Parareda González, 7.

Año

- D. Gabino Herrero, 32 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 29.
 > Antonio Sanz, 29.
 > Bernardo Romero, 20.
 > Pedro Parareda, 4.

Caballar

- D. Gabino Herrero, 59 votos.
 > Antonio Sanz, 47.
 > Bernardo Romero, 47.
 > Domingo Rodríguez Arce, 43.
 > Pedro Parareda, 3.
 > Félix Monedero, 1.
 > Laurentino Velasco, 1.

Escobar de Polendos

- D. Gabino Herrero Gil, 58 votos.
 > Bernardo Romero Martínez, 45.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 37.
 > Domingo Rodríguez Arce, 29.
 > Pedro Parareda González, 2.
 > Mariano González Bartolomé, 1.
 > José Escorial Llorente, 1.

Cuesta

- D. Bernardo Romero Martínez, 111 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 109.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 107.
 > Domingo Rodríguez Arce, 103.
 > Pedro Parareda González, 20.

Espirdo

- D. Bernardo Romero Martínez, 60 votos.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 60.
 > Gabino Herrero Gil, 12.
 > Pedro Parareda González, 3.
 > Domingo Rodríguez Arce, 6.

Juarros de Riomoros

- D. Gabino Herrero Gil, 26 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 24.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 23.
 > Pedro Parareda González, 12.
 > Bernardo Romero Martínez, 6.

Torreiglesias

- D. Gabino Herrero Gil, 92 votos.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 90.
 > Domingo Rodríguez Arce, 78.
 > Bernardo Romero Martínez, 51.
 > Pedro Parareda, 3.
 > Restituto Martín, 1.
 En blanco, 1.

Veganzones

- D. Gabino Herrero Gil, 102 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 102.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 102.
 > Bernardo Romero Martínez, 97.
 > Pedro Parareda, 2.

Basardilla

- D. Gabino Herrero Gil, 49 votos.
 > Pedro Parareda González, 38.
 > Domingo Rodríguez Arce, 31.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 18.
 > Bernardo Romero Martínez, 16.

Aldea Real

- D. Bernardo Romero, 109 votos.
 > Pedro Parareda, 65.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 82.
 > Domingo Rodríguez Arce, 51.
 > Gabino Herrero Gil, 99.
 > Conde de Adanero, 1.

Blanca, 1.

Sotosalbos

- D. Gabino Herrero Gil, 47 votos.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 44.
 > Domingo Rodríguez Arce, 36.
 > Bernardo Romero Martínez, 26.
 > Pedro Parareda González, 16.

Higuera

- D. Bernardo Romero Martínez, 38 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 33.
 > Pedro Parareda González, 8.

La Salceda

- D. Gabino Herrero Gil, 33 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 33.
 > Bernardo Romero Martínez, 26.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 24.
 > Pedro Parareda, 2.

Pelayos del Arroyo

- D. Gabino Herrero Gil, 31 votos.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 27.
 > Domingo Rodríguez Arce, 20.
 > Bernardo Romero Martínez, 9.
 > Pedro Parareda González, 7.

Torrecaballeros

- D. Gabino Herrero Gil, 36 votos.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 28.
 > Domingo Rodríguez Arce, 25.
 > Bernardo Romero Martínez, 19.
 > Pedro Parareda González, 8.

Collado Hermoso

- D. Gabino Herrero Gil, 59 votos.
 > Bernardo Romero Martínez, 58.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 49.
 > Domingo Rodríguez Arce, 14.

Mozoncillo

- D. Gabino Herrero Gil, 102 votos.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 99.
 > Domingo Rodríguez Arce, 98.
 > Pedro Parareda González, 55.
 > Bernardo Romero Martínez, 5.

Losana de Pirón

- D. Gabino Herrero Gil, 43 votos.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 42.
 > Domingo Rodríguez Arce, 27.
 > Bernardo Romero Martínez, 19.
 > Pedro Parareda González, 1.

Santiuste de Pedraza

- D. Antonio Sanz Gilsanz, 43 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 42.
 > Domingo Rodríguez Arce, 39.
 > Bernardo Romero Martínez, 21.

Huertos

- D. Gabino Herrero Gil, 51 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 45.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 49.
 > Bernardo Romero Martínez, 7.
 > Pedro Parareda González, 1.

Montanares de Eresma

- D. Gabino Herrero Gil, 22 votos.
 > Pedro Parareda González, 22.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 21.
 > Bernardo Romero Martínez, 10.
 > Domingo Rodríguez Arce, 1.

Papeletas en blanco, 2.

Martín Miguel

- D. Bernardo Romero Martínez, 52 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 38.
 > Domingo Rodríguez Arce, 29.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 28.
 > Pedro Parareda González, 13.
 > Ezequiel de Pablos, 1.

Anaya

- D. Gabino Herrero Gil, 32 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 24.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 23.
 > Pedro Parareda González, 23.
 > Bernardo Romero Martínez, 18.

Garcillán

- D. Gabino Herrero Gil, 57 votos.
 > Pedro Parareda González, 54.
 > Domingo Rodríguez Arce, 36.
 > Bernardo Romero Martínez, 36.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 27.

Carbonero de Ahusin

- D. Gabino Herrero Gil, 57 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 54.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 51.
 > Bernardo Romero Martínez, 44.
 > Pedro Parareda González, 4.
 > Segundo de Andrés, 1.

Revenga

- D. Bernardo Romero Martínez, 63 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 59.
 > Domingo Rodríguez Arce, 59.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 59.

Madróna

- D. Antonio Sanz Gilsanz, 89 votos.
 > Bernardo Romero Martínez, 86.
 > Gabino Herrero Gil, 52.
 > Domingo Rodríguez Arce, 51.
 > Pedro Parareda González, 3.

Valdeprados

- D. Domingo Rodríguez, 26 votos.

D. Bernardo Romero, 22.

> Antonio Sanz, 20.

> Gabino Herrero, 20.

> Pedro Parareda, 3.

En blanco, 2.

Zarzuela del Monte

- D. Bernardo Romero Martínez, 158 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 150.
 > Pedro Parareda González, 150.
 > Gabino Herrero Gil, 150.

Navas de San Antonio

- D. Domingo Rodríguez Arce, 89 votos.
 > Bernardo Romero Martínez, 89.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 72.
 > Gabino Herrero Gil, 71.

El Espinar

Distrito 1.º

- D. Domingo Rodríguez Arce, 139 votos.
 > Bernardo Romero Martínez, 131.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 113.
 > Gabino Herrero Gil, 111.
 > Pedro Parareda González, 12.

Distrito 2.º

- D. Domingo Rodríguez Arce, 177 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 146.
 > Bernardo Romero Martínez, 140.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 132.
 > Pedro Parareda González, 11.
 > Segundo Vázquez, 2.

En blanco, 1.

Brieva

- D. Gabino Herrero Gil, 63 votos.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 55.
 > Domingo Rodríguez Arce, 47.
 > Bernardo Romero Martínez, 25.
 > Pedro Parareda González, 1.

Escarabajosa de Cabezas

- D. Domingo Rodríguez Arce, 72 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 71.
 > Bernardo Romero Martínez, 71.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 71.

Escalona

- D. Domingo Rodríguez Arce, 61 votos.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 61.
 > Gabino Herrero Gil, 61.
 > Bernardo Romero y Martínez, 61.
 > Pedro Parareda González, 14.

Cabañas de Polendos

- D. Bernardo Romero Martínez, 57 votos.
 > Gabino Herrero Gil, 46.
 > Domingo Rodríguez Arce, 36.
 > Antonio Sanz, 34.
 > Pedro Parareda, 33.

Papeletas en blanco, 1.

Carbonero el Mayor

- D. Gabino Herrero Gil, 231 votos.
 > Domingo Rodríguez Arce, 206.
 > Antonio Sanz Gilsanz, 108.
 > Bernardo Romero Martínez, 94.
 > Pedro Parareda González, 24.

Votos perdidos, 294.

Distrito electoral de Santa María de Nieva

Armuña

- D. Atilano Esteban Núñez, 38 votos.
 > José Bermejo Mayoral, 29.
 > Cándido Illera Aguado, 70.
 > Angel Llorente Benito, 35.
 > Conrado Illera Fraile, 23.

- > Antonio Herrero Tejedor, 62.
 > Pedro Llorente Hernando, 40.
 > Wenceslao Delgado García, 1.
 > Alvaro María de Ulloa y Fernández-Durán, Conde de Adanero, 1.

Bernardos

- D. Pedro Llorente, 254 votos.
 > Atilano Esteban, 133.
 > Angel Llorente, 122.
 > José Bermejo, 121.

- D. Antonio Herrero, 78.
 > Cándido Illera, 51.
 > Conrado Illera, 1.
Migueláñez
- D. Cándido Illera Aguado, 72 votos.
 > Pedro Llorente Hernando, 61.
 > Antonio Herrero Tejedor, 50.
 > Atilano Esteban Núñez, 45.
 > Angel Llorente Benito, 53.
 > José Bermejo Mayoral, 33.
 > Conrado Illera Fraile, 24.
Domingo García
- D. José Bermejo Mayoral, 4 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 15.
 > Pedro Llorente Hernando, 26.
 > Angel Llorente Benito, 22.
 > Cándido Illera Aguado, 28.
 > Antonio Herrero Tejedor, 20.
 > Conrado Illera Fraile, 8.
Coca
- D. Angel Llorente Benito, 208 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 121.
 > José Bermejo Mayoral, 124.
 > Pedro Llorente Hernando, 88.
 > Cándido Illera Aguado, 104.
 > Antonio Herrero Tejedor, 77.
 > Conrado Illera Fraile, 27.
Balisa
- D. Angel Llorente Benito, 38 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 24.
 > Cándido Illera Aguado, 16.
 > José Bermejo Mayoral, 9.
 > Pedro Llorente Hernando, 3.
 > Conrado Illera Fraile, 3.
 > Antonio Herrero Tejedor, 3.
Ochando
- D. Atilano Esteban Núñez, 49 votos.
 > Angel Llorente Benito, 34.
 > José Bermejo Mayoral, 32.
 > Cándido Illera Aguado, 29.
 > Pedro Llorente Hernando, 25.
 > Antonio Herrero Tejedor, 10.
 > Conrado Illera Fraile, 3.
Santa María de Nieva
- D. Atilano Esteban Núñez, 105 votos.
 > Angel Llorente Benito, 97.
 > Cándido Illera Aguado, 79.
 > José Bermejo Mayoral, 60.
 > Pedro Llorente Hernando, 58.
 > Antonio Herrero Tejedor, 26.
 > Conrado Illera Fraile, 19.
Aragoneses
- D. Atilano Esteban Núñez, 27 votos.
 > José Bermejo Mayoral, 7.
 > Pedro Llorente Hernando, 8.
 > Angel Llorente Benito, 31.
 > Cándido Illera Aguado, 30.
 > Antonio Herrero Tejedor, 22.
 > Conrado Illera Fraile, 7.
Tabladillo
- D. Angel Llorente Benito, 34 votos.
 > Cándido Illera Aguado, 29.
 > Atilano Esteban Núñez, 27.
 > Antonio Herrero Tejedor, 12.
 > José Bermejo Mayoral, 10.
 > Pedro Llorente Hernando, 8.
 > Conrado Illera Fraile, 11.
Paradinas
- D. Angel Llorente Benito, 52 votos.
 > Cándido Illera Aguado, 42.
 > Atilano Esteban Núñez, 40.
 > José Bermejo Mayoral, 16.
 > Antonio Herrero Tejedor, 12.
 > Conrado Illera Fraile, 9.
 > Pedro Llorente Hernando, 6.
Nava de la Asunción
- D. Antonio Herrero Tejedor, 203 votos.
 > Cándido Illera Aguado, 179.
 > Angel Llorente Benito, 99.
 > Atilano Esteban Núñez, 97.
 > José Bermejo Mayoral, 91.
 > Conrado Illera Fraile, 84.
 > Pedro Llorente Hernando, 80.
 > Benito Muñoz Pascual, 1.
 > Wenceslao Delgado, 1.
Donhierro
- D. Cándido Illera Aguado, 52 votos.
 > Conrado Illera Fraile, 45.
 > Antonio Herrero Tejedor, 86.

- D. Angel Llorente Benito, 19.
 > Atilano Esteban Núñez, 16.
 > José Bermejo Mayoral, 8.
 > Pedro Llorente Hernando, 4.
Tolocirio
- D. Cándido Illera Aguado, 18 votos.
 > Conrado Illera Fraile, 14.
 > Antonio Herrero, 21.
 > José Bermejo Mayoral, 14.
 > Atilano Esteban Núñez, 14.
 > Pedro Llorente Hernando, 8.
 > Angel Llorente Benito, 19.
Martin Muñoz de la Dehesa
- D. Antonio Herrero Tejedor, 31 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 31.
 > Cándido Illera Aguado, 26.
 > Angel Llorente Benito, 23.
 > José Bermejo Mayoral, 11.
 > Pedro Llorente Hernando, 11.
 > Conrado Illera Fraile, 4.
Ortigosa de Pestaño
- D. Atilano Esteban Núñez, 20 votos.
 > Angel Llorente Benito, 19.
 > José Bermejo Mayoral, 12.
 > Pedro Llorente Hernando, 12.
 > Cándido Illera Aguado, 11.
 > Antonio Herrero Tejedor, 7.
 > Conrado Illera Fraile, 3.
Miguel Ibáñez
- D. Angel Llorente Benito, 39 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 37.
 > Cándido Illera Aguado, 27.
 > José Bermejo Mayoral, 25.
 > Antonio Herrero Tejedor, 21.
 > Conrado Illera Fraile, 14.
 > Pedro Llorente Hernando, 13.
Moraleja de Coca
- D. Angel Llorente Benito, 59 votos.
 > José Bermejo Mayoral, 58.
 > Atilano Esteban Núñez, 58.
 > Pedro Llorente Hernando, 32.
 > Cándido Illera Aguado, 32.
 > Antonio Herrero Tejedor, 10.
Sangarcía
- D. Cándido Illera Aguado, 102 votos.
 > Antonio Herrero Tejedor, 93.
 > Conrado Illera Fraile, 76.
 > Angel Llorente Benito, 20.
 > Atilano Esteban Núñez, 13.
 > José Bermejo Mayoral, 6.
 > Pedro Llorente Hernando, 2.
Villoslada
- D. Angel Llorente Benito, 50 votos.
 > Cándido Illera Aguado, 37.
 > Atilano Esteban Núñez, 34.
 > José Bermejo Mayoral, 20.
 > Antonio Herrero Tejedor, 14.
 > Pedro Llorente Hernando, 13.
 > Conrado Illera Fraile, 8.
Villacastin
- D. José Bermejo Mayoral, 155 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 133.
 > Pedro Llorente Hernando, 124.
 > Cándido Illera Aguado, 97.
 > Angel Llorente Benito, 85.
 > Antonio Herrero Tejedor, 65.
 > Conrado Illera Fraile, 18.
 > Julián Besteiro, 2.
 > Andrés Saborit, 2.
 > Cándido Herrero Tejedor, 1.
 Papeletas en blanco, 1.
Monterrubio
- D. Angel Llorente Benito, 56 votos.
 > Cándido Illera Aguado, 40.
 > José Bermejo Mayoral, 37.
 > Atilano Esteban Núñez, 32.
 > Antonio Herrero Tejedor, 23.
 > Pedro Llorente Hernando, 15.
Ituero y Lama
- D. Cándido Illera Aguado, 42 votos.
 > José Bermejo Mayoral, 28.
 > Antonio Herrero Tejedor, 28.
 > Angel Llorente Benito, 25.
 > Atilano Esteban Núñez, 22.
 > Conrado Illera Fraile, 7.
 > Pedro Llorente Hernando, 7.
Aldeanueva del Codonal
- D. Cándido Illera Aguado, 57 votos.
 > Angel Llorente Benito, 51.

- D. Pedro Llorente Hernando, 50.
 > Atilano Esteban Núñez, 49.
 > José Bermejo Mayoral, 45.
 > Antonio Herrero Tejedor, 40.
 > Conrado Illera Fraile, 2.
Martin Muñoz de las Posadas
- D. José Bermejo Mayoral, 128 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 127.
 > Pedro Llorente Hernando, 120.
 > Cándido Illera Aguado, 80.
 > Angel Llorente Benito, 75.
 > Antonio Herrero Tejedor, 70.
Juarros de Voltoya
- D. Angel Llorente Benito, 80 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 57.
 > José Bermejo Mayoral, 48.
 > Cándido Illera Aguado, 33.
 > Pedro Llorente, 30.
 > Conrado Illera Fraile, 24.
 > Antonio Herrero Tejedor, 9.
Marugán
- D. José Bermejo Mayoral, 48 votos.
 > Cándido Illera Aguado, 44.
 > Angel Llorente Benito, 35.
 > Atilano Esteban Núñez, 35.
 > Pedro Llorente Hernando, 38.
 > Antonio Herrero Tejedor, 10.
Pinilla Ambroz
- D. Atilano Esteban Núñez, 26 votos.
 > Angel Llorente Benito, 25.
 > José Bermejo Mayoral, 18.
 > Cándido Illera Aguado, 17.
 > Pedro Llorente Hernando, 16.
 > Antonio Herrero Tejedor, 4.
 > Cándido Illera Fraile, 4.
Nieva
- D. Cándido Illera Aguado, 102 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 66.
 > Antonio Herrero Tejedor, 57.
 > José Bermejo Mayoral, 56.
 > Pedro Llorente Hernando, 51.
 > Angel Llorente Benito, 50.
 > Conrado Illera Fraile, 32.
Melque de Cercos
- D. José Bermejo Mayoral, 65 votos.
 > Pedro Llorente Hernando, 62.
 > Atilano Esteban Núñez, 54.
 > Angel Llorente Benito, 49.
 > Cándido Illera Aguado, 40.
 > Antonio Herrero Tejedor, 32.
Hoynelos
- D. Cándido Illera Aguado, 50 votos.
 > José Bermejo Mayoral, 33.
 > Atilano Esteban Núñez, 32.
 > Angel Llorente Benito, 28.
 > Pedro Llorente Hernando, 27.
 > Antonio Herrero Tejedor, 25.
 > Conrado Illera Fraile, 7.
Fuente de Santa Cruz
- D. Atilano Esteban Núñez, 106 votos.
 > José Bermejo Mayoral, 94.
 > Angel Llorente Benito, 88.
 > Pedro Llorente Hernando, 31.
 > Cándido Illera Aguado, 23.
 > Antonio Herrero Tejedor, 18.
 > Conrado Illera Fraile, 6.
 Papeletas en blanco, 2.
Bernuy de Coca
- D. Atilano Esteban, 24 votos.
 > Angel Llorente, 21.
 > José Bermejo, 17.
 > Cándido Illera, 17.
 > Antonio Herrero, 15.
 > Pedro Llorente, 11.
 > Conrado Illera, 4.
Villagonzalo de Coca
- D. Angel Llorente, 31 votos.
 > Atilano Esteban, 21.
 > Cándido Illera, 19.
 > José Bermejo, 16.
 > Antonio Herrero, 15.
 > Conrado Illera, 15.
 > Pedro Llorente, 10.
Ciruelos de Coca
- D. Atilano Esteban, 33 votos.
 > Cándido Illera, 27.
 > Angel Llorente, 27.
 > José Bermejo, 25.
 > Conrado Illera, 11.

- D. Pedro Llorente, 7.
 > Antonio Herrero, 2.
Villeguillo
- D. Atilano Esteban, 35 votos.
 > José Bermejo, 32.
 > Pedro Llorente, 30.
 > Cándido Illera, 29.
 > Angel Llorente, 20.
 > Antonio Herrero, 17.
 > Conrado Illera, 14.
 Papeletas en blanco, 1.
Montuenga
- D. José Bermejo Mayoral, 46 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 46.
 > Pedro Llorente Hernando, 45.
 > Cándido Illera Aguado, 37.
 > Antonio Herrero Tejedor, 32.
 > Angel Llorente Benito, 21.
 > Conrado Illera Fraile, 18.
 > Wenceslao Delgado, 1.
Jemuño
- D. José Bermejo Mayoral, 68 votos.
 > Angel Llorente Benito, 60.
 > Atilano Esteban Núñez, 60.
 > Pedro Llorente Hernando, 60.
 > Cándido Illera Aguado, 10.
 > Antonio Herrero Tejedor, 1.
Etreros
- D. José Bermejo Mayoral, 36 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 32.
 > Pedro Llorente Hernando, 27.
 > Angel Llorente Benito, 26.
 > Cándido Illera Aguado, 20.
 > Antonio Herrero Tejedor, 8.
 > Conrado Illera Fraile, 7.
Marazueta
- D. Atilano Esteban Núñez, 45 votos.
 > Cándido Illera Aguado, 41.
 > Pedro Llorente Hernando, 32.
 > Antonio Herrero Tejedor, 31.
 > José Bermejo Mayoral, 27.
 > Angel Llorente Benito, 27.
 > Conrado Illera Fraile, 5.
Laguna Rodrigo
- D. José Bermejo Mayoral, 32 votos.
 > Cándido Illera Aguado, 32.
 > Antonio Herrero Tejedor, 23.
 > Atilano Esteban Núñez, 17.
 > Angel Llorente Benito, 16.
 > Pedro Llorente Hernando, 11.
 > Conrado Illera Fraile, 7.
Santiuste de San Juan Bautista
- D. Angel Llorente Benito, 97 votos.
 > José Bermejo Mayoral, 86.
 > Atilano Esteban Núñez, 85.
 > Cándido Illera Aguado, 80.
 > Antonio Herrero Tejedor, 65.
 > Conrado Illera Fraile, 53.
 > Pedro Llorente Hernando, 15.
 En blanco, 1
Muñopedro
- D. José Bermejo Mayoral, 110 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 110.
 > Pedro Llorente Hernando, 110.
 > Angel Llorente Benito, 15.
 > Cándido Illera Aguado, 5.
 > Antonio Herrero Tejedor, 5.
 > Conrado Illera, 5.
Marazoleja
- D. Pedro Llorente Hernando, 78 votos.
 > Atilano Esteban Núñez, 54.
 > José Bermejo Mayoral, 42.
 > Angel Llorente Benito, 29.
 > Cándido Illera Aguado, 25.
 > Conrado Illera Fraile, 6.
 > Antonio Herrero Tejedor, 5.

Comisión Provincial

Presentadas las cuentas provinciales por los señores Presidente de la Diputación Ordenador de pagos, y Depositario de fondos, en cumplimiento del art. 126 de la ley; la Comisión provincial, en sesión de 1.º del corriente, acordó se inserte un extracto de las mismas en el BOLETIN OFICIAL, que-

dando los originales expuestos en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles, a fin de oír las reclamaciones que puedan intentarse; cuyas cuentas son como sigue:

INGRESOS	Pesetas
Presupuesto definitivo...	1.461.166'46
Aumentos en el ejercicio...	10.268'26
TOTAL	1.471.434'72
Anulaciones en el ejercicio	51.420'39
Presupuesto liquidado...	1.420'014'33
Recaudado en los quince meses	669.820'69
Pendiente de cobro que pasa a resultas	750.193'64

GASTOS	Pesetas
Presupuesto definitivo...	1.163.117'62
Aumento en el ejercicio...	5.767'30
TOTAL	1.168.884'92
Anulaciones en el ejercicio	83.428'83
Presupuesto liquidado...	1.085.456'09
Pagos en los quince meses	657.284'63
Pendiente de pago que pasa a resultas	428.171'46

RESUMEN	Pesetas
Existencia del ejercicio anterior	36.900'64
Ingresos por cuenta del presupuesto de 1918...	632.920'05
TOTAL	669.820'69

Obligaciones satisfechas por cuenta de 1918...	657.284'63
Existencia en 31 de Marzo de 1919 que pasa al ejercicio de 1919-20...	12.536'06
Cuenta de propiedades rendida por el mismo señor Presidente:	

Pertenecen a la Corporación bienes y derechos por valor de 802.311 pesetas, 44 céntimos, distribuidos en la siguiente forma:

	Pesetas
Fincas	109.598'36
Título de la Deuda	568.955'08
Censos en especie	47.669
Id. en metálico	76.089

Cuenta de caudales rendida por el señor Depositario:

Existencia del ejercicio anterior	36.900'64
Recaudado durante el de 1918	632.920'05
TOTAL	669.820'69
Data o pagado durante el ejercicio	657.284'63
Existencia en caja en 31 de Marzo	12.536'66

Segovia, 3 de Julio de 1919.—El Vicepresidente, BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ.—P. A. de la C. P.: El Secretario, TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.

Ministerio de Abastecimientos

REAL ORDEN NÚMERO 118

Ilmo. Sr.: Como resolución de las consultas formuladas al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que tan pronto como algún Alcalde ponga en conocimiento de los respectivos Gobernadores civiles su condición de dueño o copartícipe de alguna fábrica de harinas,

procederá inmediatamente la Autoridad gubernativa a reunir la Junta provincial de Subsistencias, a fin de que, mediante el rápido examen de los antecedentes oportunos, proponga una terna de los señores vecinos de aquella localidad, en la que figurarán con carácter preferente los que ocupen cargos de Tenientes de Alcaldes, siempre que no se encuentren en las circunstancias indicadas, y de cuya terna designará este Ministerio la persona que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del número 7.º de la Real orden de 16 del corriente mes, sustituya al mencionado Alcalde en las funciones de autorizar las guías de circulación del trigo y sus harinas que salgan del término municipal de que se trate; y

Segundo. Que asimismo se consideren comprendidos en el referido apartado B del artículo 7.º de la Real orden de 16 del corriente mes y, por tanto, en las disposiciones de la presente Real orden aquellos Alcaldes que se dediquen a la especulación de harinas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1919.—Maestre.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 4 de Julio de 1919.)

1121 CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

SUBASTA

El día 21 del actual, a las once del mismo, y ante el Sr. Alcalde de Remondo, se celebrará la segunda subasta para el aprovechamiento de 97 maderas y 14 trozos leñosos depositados, procedentes del monte del mismo, bajo el mismo tipo de tasación de 502 pesetas y pliego de condiciones que se tuvieron en cuenta en la anterior.

Segovia, 7 de Julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

Alcaldía de Fuentepelayo

Debiendo confeccionar durante el próximo mes de Julio, los apéndices al amillaramiento de este distrito municipal y que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1920-1921, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1919, se advierte y previene a cuantos propietarios hayan sufrido alteración en su riqueza, que hasta el día 15 de dicho Julio presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones con los documentos que acrediten la traslación de dominio y el pago de los derechos Reales a la Hacienda.

Fuentepelayo, 30 de Junio de 1919. El Alcalde, José Velasco.

Alcaldía de Sigüero

Debiendo confeccionarse en el mes de Julio actual los apéndices de rústica y urbana para contribuir en el año de 1920-21, es preciso que todo contribuyente que haya sufrido alteración en su riqueza, presente hasta el día 15 del actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas y debidamente reintegradas acompañadas del documento y cartas de pago en que conste la variación y pago de derechos reales; sin cuyos do-

cumentos y pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Sigüero, 3 de Julio de 1919.—El Alcalde, Leandro Muncio.

Alcaldía de Aguilafuente

Dispuesto por el Real decreto del Ministerio de Hacienda de 4 de Abril último, que los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana que servirán de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año de 1920-1921, se confeccionen en el próximo mes de Julio, se previene por medio del presente a los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, que deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día diez del presente mes de Julio, relaciones duplicadas con los documentos justificativos de haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Aguilafuente, 30 de Junio de 1919.—El Alcalde, Toribio Sástre.

Alcaldía de Villacastín

Por fallecimiento del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de practicante de Cirugía menor, de esta localidad, con la dotación anual de cuatrocientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitarla, tienen que tener su correspondiente título.

Siendo el tiempo de admisión de solicitudes el de treinta días, contados desde el presente vea la luz pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villacastín, 3 de Julio de 1919.—El Alcalde, Isidoro Redondo.

Alcaldía de El Espinar

Por acuerdo de este Ayuntamiento queda expuesto al público por el plazo de diez días hábiles, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido a instancia de D. Pascual Faubel Sanarán, para la adjudicación como único colindante, de un terreno en Gudillos, perteneciente a estos propios, por la tasación de quinientas pesetas, a fin de que durante el mencionado plazo, puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

El Espinar, 2 de Julio de 1919.—El Alcalde, P. Núñez.

Alcaldía de Fuenterrebollo

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta localidad, con la dotación anual de 90 pesetas, y lo que le corresponda como Inspector de Higiene Pecuaria, cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Además queda en libertad de poder contratar para la asistencia de doscientas yuntas de labor próximamente de ganado mular y vacuno. Advirtiéndose que el que sea el agraciado, empezará el desempeño de sus funciones el día 30 de Septiembre próximo.

Los aspirantes a la indicada plaza, habrán de presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

acompañadas de los justificantes necesarios, ante esta Alcaldía.

Fuenterrebollo, 2 de Julio de 1919.—El Alcalde, Julián Sancho.

1098 Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza, a los parientes de Dionisia Mardomingo Ballesteros, hija de Aniceto e Isidra, de treinta y cuatro años, soltera, trapera, natural de Escalona del Prado, y vecina de esta Ciudad, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: que así está acordado en el sumario que con el número veinticinco de los del corriente año, instruyo por hallazgo del cadáver de expresada Dionisia.

Dado en Segovia, a veintiocho de Junio de mil novecientos diecinueve.—Vicente Crespo y Franco.—Julián Otero.

Jefatura administrativa Militar de la provincia de Segovia

ANUNCIO

Debiendo procederse a la contratación por sistema mixto del servicio de elaboración y suministro de raciones de pan de tropa a la futura próxima guarnición del Real Sitio de San Ildefonso, se convoca por el presente anuncio a un concurso público que tendrá lugar en esta Jefatura, sita en esta Plaza, calle de San Quirce, número 6, el día 19 del mes de la fecha, a las once de su mañana, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que desde este día y desde las ocho a las trece horas, estarán a disposición del público, todos los días hábiles, hasta el señalado para este acto; debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados extendidos en papel sellado de la clase 11.ª y con sujeción en lo esencial al modelo que se inserta a continuación, sin enmiendas ni raspaduras, acompañándose la cédula personal, el recibo del último trimestre de la contribución industrial y el resguardo del depósito de garantía que se consigna en el pliego de condiciones legales.

Segovia, 6 de Julio de 1919.—El Jefe administrativo Militar, Juan Hernández.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal, vecino de... calle de..., número..., con cédula personal que acompaña, señalada con el número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la elaboración y suministro de pan de tropa a la guarnición de San Ildefonso, se comprometo y obliga a efectuarlo en las condiciones que marcan los referidos pliegos, por el precio de... pesetas (en letra) por cada ración de pan.

Fecha y firma del proponente.